

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°199-2022-CFFIEE. Bellavista 13 de abril de 2022

Visto, el **Proveído N°0662-VIRTUAL-2022-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N°025-2022-DAIELN-FIEE** del Dr. Ing. **Jacob Astocondor Villar**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que remite la Propuesta para Contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros para el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19... (sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo N°82° de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (Sic)”

De conformidad con el **Artículo N°230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos... (sic)".

De conformidad con la **Directiva N°001-2022-DIGA-UNAC** - "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APLICABLE PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8UITs) PARA EL AÑO 2022"

Que, con **Proveído N°0662-VIRTUAL-2022-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N°025-2022-DAIELN-FIEE** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que remite la Propuesta para Contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros para el Semestre Académico 2022-A.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 13 de abril de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto siete de agenda**: "Aprobar la propuesta para la contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Calla, para el Semestre Académico 2020A"; se acordó: "...1. . **APROBAR**, los Contratos por la Modalidad de Servicios por Terceros de docentes del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica - FIEE - UNAC para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-A..."

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, los Contratos por la Modalidad de Servicios por Terceros de docentes al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-A.
2. **CONTRATAR**, por la modalidad de servicios por terceros correspondiente al Semestre Académico 2022-A, a los docentes que se detallan a continuación:

RESUMEN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR LA MODALIDAD TERCEROS 2022 A- ELECTRÓNICA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REQUISITOS	CARGA ACADÉMICA	GRUPO HORARIO.	HORARIO	PREPARACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA	TOTAL, DE HORAS ASIGNADAS	MONTO A PAGAR S/.
01	ALBA MEJIA ELÍAS JOSUÉ 6282	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	ELECTRÓNICA DE POTENCIA I - ES708	02L	MI 13:50 a 15:30	04 HORAS	18 HORAS	6,120.00
				02L (92G)	MI 15:30 a 17:10			
			SISTEMAS DE CONTROL I - ES502	02L	VI 15:30 a 17:10			
				02L (92G)	VI 17:10 a 18:50			
			ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO - EG313	01L (91G)	LU 09:40 a 11:20			
			CIRCUITOS ELÉCTRICOS I - EE304	01L (90G)	MI 11:20 a 13:00			
		COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA - EG104	01L (90G)	LU 08:00 a 09:40				
02	ARANCEL LLERENA FELIPE FERNANDO 2109	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	FÍSICA I - EG103	02L	MA 11:20 a 13:00	04 HORAS	16 HORAS	5,440.00
				02L	MA 13:00 a 14:40			
			ÓPTICA Y FÍSICA MODERNA - EG418	02L	VI 18:00 a 19:40			
				02L	VI 19:40 a 21:20			
			TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS - EE406	01L	VI 08:00 a 09:40			
				01L	VI 09:40 a 11:20			
03	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO 5853	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	INGLES I - EG21	01L	MA 13:50 a 14:40	07 HORAS	29 HORAS	9,860.00
				01L	MA 14:40 a 16:20			
			INGLES II - EG315	01L	LU 13:50 a 14:40			
				01L	LU 14:40 a 16:20			
				01L	VI 11:20 a 12:10			
			INGLES III - EG419	01L	VI 12:10 a 13:50			
				02L	JU 11:20 a 12:10			
				02L	JU 12:10 a 13:50			
			INGLES IV - EG622	01L	SA 13:50 a 14:40			
				01L	SA 14:40 a 16:20			
				02L	VI 08:00 a 08:50			
				02L	VI 08:50 a 10:30			
		COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA - EG103	02T (92G)	MA 08:00 a 09:40				
			02T (93G)	MA 09:40 a 11:20				

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REQUISITOS	CARGA ACADÉMICA	GRUPO HORARIO.	HORARIO	PREPARACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA	TOTAL, DE HORAS ASIGNADAS	MONTO A PAGAR S/.
04	OTINIANO ESPINOZA MARVIN JOEL 5958	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	CALCULO VECTORIAL - EG208	01L	VI 08:00 a 11:20	03 HORAS	13 HORAS	4,440.00
				01L	JU 13:00 a 14:40			
			RECREACIÓN Y COMPETENCIA - EG316	01L	SA 09:40 a 11:20			
			ACTIVIDADES CULTURALES - EG420	01L	SA 08:00 a 09:40			
05	VELAZCO LORENZO DINAU 1354	Grado de Doctor y experiencia mínima de un año en docencia universitaria	TECNOLOGÍAS DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE - EE616	01L	JU 15:30 a 17:10	*	13 HORAS	10,276.50
				01L (90G)	MI 15:30 a 17:10			
				01L (91G)	MI 18:50 a 20:30			
				02L	JU 17:10 a 18:50			
				02L (92G)	MI 17:10 a 18:50			

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF1992022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS